

**Disponen dar cuenta de resultados de la Consulta Ciudadana “Transparencia Económica y Fiscal: estado de avance y tareas pendientes”**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 205-2001-EF-10**

Lima, 20 de junio de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que, una de las prioridades del Gobierno de Transición es promover un conjunto de medidas que busquen mejorar los mecanismos de transparencia económica y fiscal, brindando a la ciudadanía organizada las herramientas necesarias para un proceso efectivo de fiscalización de la gestión pública;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 173-2001-EF/1 del 25 de mayo de 2001, se sometió a Consulta Ciudadana el Documento de Trabajo “*Transparencia Económica y Fiscal: estado de avance y tareas pendientes*”, mediante su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, y se dispuso la recepción por el Ministerio de Economía y Finanzas de comentarios y sugerencias;

Que, dicho documento contiene una serie de propuestas destinadas a facilitar y fortalecer el acceso ciudadano a la información, dentro de las que destacan: la creación de la función de “Información y Ciudadanía” al interior de las entidades del sector público; el establecimiento del carácter obligatorio de la Consulta Ciudadana; la constitución de un Fondo para el financiamiento de iniciativas y proyectos desarrollados por organizaciones e instituciones privadas y públicas a ser administrado por la Defensoría del Pueblo; y, la deducción de impuestos en el caso de donaciones;

Que, durante la Consulta Ciudadana se recibieron 15 documentos con comentarios o sugerencias al Documento de Trabajo en referencia, los cuales han servido para mejorar las propuestas y proyectos normativos contenidos en el mismo;

Que, es obligación de este Ministerio dar cuenta de los resultados de la Consulta Ciudadana por lo que se ha elaborado una última versión del Documento de Trabajo “*Transparencia Económica y Fiscal: estado de avance y tareas pendientes*” que incorpora los comentarios y sugerencias recibidas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Sector Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo único.-** Dése cuenta de los resultados de la Consulta Ciudadana que fuera iniciada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 25 de mayo de 2001, mediante la publicación del documento *Resultado de la Consulta Ciudadana “Transparencia Económica y Fiscal: estado de avance y tareas pendientes”*, en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas